



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Dioni Alexandra Montoya Tabares
Demandado	Yeison Andrés Peláez Correa
Radicado	050013110014-2021-00628-00
Auto	Requiere

Teniendo en cuenta el poder allegado por la profesional del derecho Melisa Arboleda Ospina, se le solicita a la mismas allegar la constancia del envío del poder de la cuenta del correo electrónico del demandado, esto ya que lo allegado con el memorial, no indica que se está remitiendo un poder y la imagen no tiene un nombre que se pueda inferir que se trate de un poder.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e174f600d70396f7243f6dc9ae6daef72b0cebab5be3f6be77dad8f73450ce7**

Documento generado en 21/03/2024 03:21:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>